



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Lunes 16 de Mayo

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1904--Núm. 109

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo	2,50	pesetas	trimestre
En provincias	3,50	id	id
En Ultramar y extranjero	10	id	id

El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesados veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 14)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Habiendo renunciado D. Pascual de Isasi Isasmendi, vecino de Madrid, los registros mineros de hierro nombrados «Porvenir», número 14.744, y «Bienvenida», número 15.810, de 6 y 5 hectáreas respectivamente, sitos en término municipal de Caravia; el señor Gobernador, en providencias de esta fecha, de conformidad á lo que previenen el apartado 3.º del art. 64 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el apartado tercero del art. 82 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, se ha servido admitir dichas renunciaciones, declarar sin curso y fenecidos los expedientes de su razón y franco y registrable el terreno comprendido por los mismos, y disponer la devolución al interesado de los depósitos constituidos en dichos expedientes.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, conforme á lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 67 de la Ley de 6 de Julio de 1859.

Oviedo 13 de Mayo de 1904 =
El Ingeniero Jefe, José Suárez.
R. al núm. 1.632

Universidad literaria de Oviedo

Primera enseñanza

Por resultados del concurso único de Octubre de 1902, este Rectorado nombró en propiedad para las escuelas de la provincia de León que se expresan á los maestros siguientes:

D. Juan Bautista Sánchez y Sánchez, para Matadeón de los Oteros, con 625 pesetas.
D. Domingo Andrés Luengo, para Murias de Rechivaldo, en

Castrillo de Polvazares, con 500 pesetas.

D. Fernando García Bardón, para Aleje, en Villayandre, con idem.

D. Eugenio Domínguez Martínez, para Valle y Tedejo, en Folgoso de la Ribera, con id.

Y D. Bienvenido Prieto de la Mata, para Quintanilla de los Oteros, en Pajares de los Oteros, con idem.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, que deberán tomar posesión de sus escuelas dentro de los treinta días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el periódico oficial de esta provincia.

Oviedo 12 de Mayo de 1904. —
El Rector, Félix de Aramburu.
R. al núm. 1.627

Subinspección de Carabineros de Santander

Anuncio

El día treinta de Junio próximo venidero, á las diez, se celebrará concurso de industriales en las oficinas de la Comandancia de Carabineros de esta provincia, para contratar el servicio de provisión de prendas de correa y equipo, que por el término de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de esta Subinspección.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dichos servicios, se hallan de manifiesto en la Casa Cuartel de esta Comandancia, oficinas de los demás y Dirección general del Cuerpo.

Santander 9 de Mayo de 1904. —
El Coronel Subinspector, José Nanteti.

R. al núm. 1.615

Capitanía general del Norte

D. Gonzalo García Ruiz de Castañeda, Primer Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía y Juez Instructor del expediente instruido por primera deserción contra el soldado Manuel Pérez Llares, natural de Amieva, Ayuntamiento de Piloña, vecindado en Mestas, del Ayuntamiento de Infiesto, Oviedo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido soldado para que comparezca en este

Juzgado, sito en el cuartel de Infantería de esta plaza, en el término de dos meses, á contar desde la fecha de publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, y caso contrario será declarado en rebeldía.

También ruego y encargo á las autoridades civiles y militares y á los agentes de policía judicial y guardia civil que caso de ser habido el referido sujeto le remitan á este Juzgado en calidad de detenido; asimismo encargo á cuantas personas tengan conocimiento de su paradero lo pongan en conocimiento de la autoridad militar ó civil más próxima al sitio de su residencia, para que por su conducto llegue á conocimiento de este Juzgado.

Dado en Santoña á uno de Mayo de mil novecientos cuatro. —
El primer Teniente Juez instructor, Gonzalo García.

R. al núm. 1.597

D. Juan Fernández Zapatería, primer Teniente del décimo Regimiento montado de Artillería, Juez instructor del expediente que se sigue al recluta Federico Alejo González, por la falta grave de primera deserción simple.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Federico Alejo González, recluta destinado á este Regimiento, en situación de licencia ilimitada, hijo de Concepción, natural de Carreña, provincia de Oviedo, vecindado en Carreña, Juzgado de primera instancia de Llanes, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, de estado soltero, estatura un metro seiscientos cuarenta y cinco milímetros y cuyas señas personales se ignoran, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, se presente en este Juzgado á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento si no compareciere, de ser declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio que en derecho haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del mencionado recluta, y caso de ser habido le remitan en calidad de preso, con las seguridades

convenientes, á este Juzgado militar, sito en el local que ocupa este regimiento en los cuarteles de los Doks y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Madrid á seis de Mayo de mil novecientos cuatro. —
El primer Teniente Juez instructor, Juan Fernández Zapatería.

R. al núm. 1.625

Capitanía general de Galicia

D. León Puig y Dublán, primer Teniente de Artillería con destino en el tercer Batallón de Plaza y Juez instructor nombrado por el Sr. Teniente Coronel primer Jefe del mismo para instruir expediente por falta grave de primera deserción, contra el artillero 2.º del citado cuerpo Eusebio Ruiz Conde.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al artillero segundo Eusebio Ruiz Conde, hijo de José y de Joaquina, natural de Lué, Ayuntamiento de Colunga, Oviedo; nació en 16 de Diciembre de 1867, fué filiado como quinto por el Ayuntamiento de Colunga, cuyas señas se desconocen, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid», comparezca en este Juzgado de instrucción, del tercer Batallón de Artillería de Plaza, sito en el Baluarte del Infante (Ferrol), á mi disposición, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido artillero Eusebio Ruiz Conde, y, caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al Baluarte del Infante (Ferrol), á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Ferrol á ocho de Mayo de mil novecientos cuatro. —
León Puig.

R. al núm. 1.623

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA
Distrito Minero de Oviedo

RELACION de los expedientes de minas cancelados en esta fecha por el señor Gobernador civil y cuyo terreno queda franco y registrable por haber sido renunciados por los interesados:

EXPEDIENTES	Números	Mineral	Hectáreas	Conejos	REGISTRADORES	Vecindad	Representantes en la capital
Tercera demasia á Por debajo	15.753	Hulla	»	Siero	Sociedad Felguerso Hermanos	Ciaño	D. José Bernardo y Sánchez
Guilhermina	16.074	Id.	12	Mieres	D. Inocencio Fernández	Figaredo	Id.
Bienvenida	16.023	Id.	20	Cabrales.	D. Pedro Ruiz Gorostizaga	»	D. José Maria Muñoz
La Encarnada	16.019	Hierro	25	Villaviciosa	D. Vicente Pérez Valdés	Gijón	Id.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, según dispone el párrafo segundo del art. 67 de la Ley de 6 de Julio de 1859 y para conocimiento de los interesados y de sus representantes en la capital á fin de que puedan recoger en la Jefatura de Minas las cartas de pago de los depósitos constituidos en Tesorería y las respectivas órdenes para su devolución.
Oviedo 7 de Mayo de 1904. — El Ingeniero Jefe, José Suárez.

R. al núm. 1 554

OBRAS MUNICIPALES

Provincia de Oviedo.---Término municipal de Riosa

RELACION nominal de los propietarios de fincas rústicas que será necesario expropiar con motivo de las obras de conducción del manantial de Fuentes Sordas al acauducto general del abastecimiento de aguas de Oviedo en el trozo segundo.

Número de orden	Nombres de los propietarios	Vecindad	Nombres de los colonos	Vecindad	Clase del cultivo	Observaciones
2	D. Santiago Alvarez.	Grandiella.	El propietario	»	Prado.	No figura en esta relación la finca número 1, perteneciente á los herederos de D. Juan Diaz, por haber sido satisfecho el importe de la expropiación.
3	D. Andrés González.	Id.	Id.	»	Id.	
4	D. Santiago Alvarez	Id.	Id.	»	Id.	
5	D. Francisco Garcia.	Id.	Id.	»	Id.	
6	D. José Vázquez.	Id.	Id.	»	Id.	
7	D. José Alvarez.	Id.	Id.	»	Id.	
8	D. Juan Otero.	Id.	Id.	»	Id.	
9	D. Andrés Garcia.	Id.	Id.	»	Id.	
10	D. Santiago Alvarez.	Id.	Id.	»	Id.	

Oviedo 11 de Mayo de 1904. — El Director facultativo, J. Miguel de la Guardia.

R. al núm. 1.614

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Cabranes

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria de veinticuatro del corriente mes, acordó declarar incurso en la nota de prófugos, previo exámen de los oportunos expedientes, á los mozos que se expresan á continuación:

Reemplazo de 1904

Por no comparecer ante el Ayuntamiento en el acto de la clasificación y declaración de soldados, ni persona que los representase:

- Número 3. Luciano Pérez García.
15. Rafael Venta Cabranes.
 20. Leonardo Lagar Martínez.
 22. José Ramón Oro Sanfeliz.
 23. Cesáreo Lavantero Rodríguez.
 25. Evaristo Fernández Sánchez.
 31. Laureano Llavona Venta.
 32. Antonio Corripio Llavona.
 33. Lucio Olegario Riego Pando.
 38. Juan Evangelista Huerta Sampedro.
 39. Bernardo Llera Giranes.

Reemplazo de 1902

Por no haber concurrido á la concentración para su destino á Cuerpo:

Núm. 22. Juan Bautista Rodríguez Corripio.

Lo que se hace público en este periódico oficial á los efectos consiguientes.

Cabranes á 27 de Abril de 1904.

—El Alcalde, José Alvarez.

R. al núm. 1.431

Alcaldía de Las Regueras

D. Celestino González Valdés, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Las Regueras.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 29 de Abril último, acordó declarar prófugos con todas las consecuencias legales á los mozos que á continuación se expresan:

Reemplazo de 1904

Número 3. Marcelino Florez Fernández, hijo de Ramón y Josefa, de Soto.

4. Manuel Areces García, de Plácido y Casimira, de Santullano.

6. José Marina Parades, de Juan y Laura, de Bahesa.

11. Vicente Suárez Valdés, de José y Felicidad, de Santullano.

18. Antonio Ferrández Rodríguez, de José y María, de Soto.

21. Evaristo González Suárez, de Manuel y Carmen, de Trasmonte.

22. Manuel Alonso, de Rosalía, Balsera.

29. Nicolás Fernández Suárez, de Manuel y María, de Lazana.

33. Valentín Menéndez Fernández, de Ceferino y Rosa, de Balsera.

37. Alejandro Tamargo Tamargo, de Rufino y Ramona, de Ania.

39. Francisco Rodríguez Florez, de Alejandro y Ramona, de Biedes.

45. Francisco Sánchez Rodríguez, de José y Dionisia, de id.

Por tanto ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura

de dichos individuos, y caso de ser habidos los conduzcan con las seguridades convenientes á esta Alcaldía.

Las Regueras 6 de Mayo de 1904.—Celestino González.

R. al núm. 1.564

Alcaldía de Taramundi

No habiendo comparecido ante este Ayuntamiento al acto del llamamiento y declaración de soldados del actual reemplazo los mozos de este concejo que á continuación se expresan, esta Corporación municipal, en sesión ordinaria del día 24 del actual, acordó declararlos prófugos con todas las responsabilidades legales, á saber:

Número 2. Atilano Maria Piñeiro Castelao, hijo de Francisco y Jenara, de Llan.

3. Manuel Legaspi Bermudez, de Francisco é Isidora, de la Villa.

5. Aureliano Santamarina y Rocha, de Benigno y Carmen, de Aguillón.

9. Arturo José Martínez Rodil, de José y Carmen, de Les.

12. José Benito Yanes Martínez, de Francisco y Teresa, de Arruñada.

13. José Antonio Méndez Lombardero, de Javier y Casilda, de Bres.

14. Severino Martínez Quintana, de Antonio y Manuela, de Mousende.

19. Bonifacio Rodríguez Calvin, de Hilario y Esperanza, de Santamarina.

25. Manuel Rodríguez Méndez, de José y Josefa, de Bres.

26. Manuel Martínez Alonso, de José y Dolores, de Arrojo.

Taramundi 4 de Abril de 1904.

—El Alcalde, José María Castelao.

R. al núm. 1.561

Alcaldía de Sobrescobio

Relación de los mozos del reemplazo del año actual á los cuales este Ayuntamiento, en sesión del 24 de Abril último, acordó declarar y declaró prófugos con arreglo al capítulo 11 de la vigente ley de reclutamiento, para todos los efectos legales, en virtud de los expedientes particulares formados al efecto, por no haber comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados, ni persona alguna que legalmente les representara.

Reemplazo de 1904

Número 9. Eloy Ramos Prado, hijo de Alejandro y Manuela, de Villamorrey.

12. Cesar Armayor Suárez, de Cipriano y Encarnación, de Agues.

Sobrescobio 4 de Mayo de 1904.

—El Alcalde, Nicanor Armayor.

Debiendo formarse durante el corriente mes el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana, correspondiente al año próximo de 1905, los contribuyentes que hayan sufrido alteración de alta y baja presentarán sus solicitudes acompañadas de los títulos de propiedad con las cartas de pago que acrediten haber satisfecho los derechos correspondientes en el Registro de la Propiedad; transcurrido el mes actual no serán admitidas.

Sobrescobio 4 de Mayo de 1904.

—El Alcalde, Nicanor Armayor.

R. al núm. 1.560

Alcaldía de Laviana

D. Benito Menéndez García, Alcalde Constitucional del Excelentísimo Ayuntamiento de Laviana.

Hago saber: que el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión ordinaria de 23 del actual, acordó declarar prófugos á los mozos de este concejo del reemplazo del año actual, que no se han presentado ante el Ayuntamiento á la clasificación y declaración de soldados, ni justificado ninguna de las causas especificadas en el art. 106 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército vigente.

Número 1 del sorteo. José Ignacio Crespo Diaz, de Donato y María, de Pola.

2. Samuel Cayetano Suárez, de Adelaida, de Tiraña.

11. Carlos Manuel Martínez González, de Laureano y Fermina, de Pola.

34. Segundo Martín Orviz Pérez, de Manuel y Vicenta, de Entralgo.

40. José Martínez Rodríguez, de Alonso y Modesta, de Lorio.

42. Francisco Martínez Fernández, de Celedonio y Felisa, del Condado.

58. Jesús José Baragaña Alonso, de José y María, de Pola.

60. José Cándido Suárez Lastra, de Indalecio y Ruperta, de Tiraña.

65. José María Fernández Gutiérrez, de Manuel y Susana, de Villoria.

66. Crescencio Fueyo Gutiérrez, de Alvaro y María, de Villorio.

69. Francisco Orviz, de Clara, de Tiraña.

73. Vicente Castañón González, de Juan y Regina, de Tolivia.

74. Heriberto Fernández González, de Aquilino y Matilde, del Condado.

82. Braulio Suárez Prado, de Francisco y María Antonia, de Lorio.

84. Clemente Suárez Balbuena, de Segundo y Basilisa, de Condado.

86. Segundo Alonso Rodríguez, de León é Irene, de la Rebollada.

92. Paulino Pérez González, de Segundo y Eulogia, de Entralgo.

94. Zacarías Armando González Suárez, de Carlos y Manuela, de Pola.

95. Ramón Canteli Alvarez, de Baltasar y María, del Condado.

97. Celso García y García, de Pedro y Máxima, de Pola.

101. José Braulio Suárez González, de Manuel y María, de Entralgo.

Pola de Laviana 29 de Abril de 1904.—Benito Menéndez.

R. al núm. 1.430

Alcaldía de Illano

Relación de los mozos del reemplazo de este año y de las tres revisiones á quienes declaró prófugos este Ayuntamiento con arreglo al capítulo 11 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo.

Núm. 1. Manuel Iglesia Suárez, hijo de Estanislao y Antonia, de Rozada.

3. Alejandro Fernández Villabril, de Francisco y Celestina, de San Esteban.

8. Jesús Pérez Fernández, de Antonio y Mónica, de las Peñas.

10. Federico López, de Eulogia, de Gio.

11. Manuel Fernández Martínez, de José y Manuela, de la Montaña.

12. Nicasio Martínez Jardón, de Francisco y Josefa, de Illano.

14. Constantino López Malnero, de Manuel y Benigua, de Rozas.

15. Francisco Real Fernández, de Manuel y Modesta, de la Montaña.

Reemplazo de 1903

Núm. 15. Emilio Rico Montoto, hijo de Manuel y Antonia, de Entrerrios.

Illano Mayo 1.º de 1904.—El Alcalde, Manuel Alvarez.—El Secretario, Francisco López.

R. al núm. 1.534

Alcaldía de Ponga

D. José Huerta Escandón, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ponga.

Hago saber: que no habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ó alegato nadie en su nombre causa alguna por la cual estuviese dispensado de verificarlo, el mozo número 8 del actual reemplazo, Juan Rivero Diaz, hijo de Antonio y Teresa, residente en Buenos Aires, esta Corporación, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de reclutamiento, acordó declararle prófugo con todas las condenaciones legales.

Lo que se hace público por medio del presente, rogando á todas las autoridades procedan á la busca y captura del mismo, poniéndole á mi disposición caso de ser habido.

Consistorial de Ponga, 3 de Mayo de 1904.—José Huerta.

R. al núm. 1.585

Alcaldía de Ibias

D. Luis de Rón, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ibias.

Hago saber: que este Ayuntamiento, en sesión de 24 del pasado mes, ha acordado declarar prófugos condenándoles al pago de las costas y gastos que ocasionen su captura y conducción, á los mozos siguientes:

Reemplazo de 1903

Núm. 52. Manuel Lago Lago, hijo de Manuel y Manuela, domiciliado en Busante.

62. Manuel Omente Alvarez, de Ramón y Antonia, en San Clemente.

Reemplazo de 1904

Núm. 27. José Armesto Fernández, de Francisco y Luisa, en Andeo.

60. Estanislao Fernández Rón, de Francisco y Josefa, en San Antolin.

65. Hermenegildo Sal, de Rosa, en Buso.

Y para la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia firmo el presente en San Antolin de Ibias á 4 de Mayo de 1904.—Luis de Rón.

R. al núm. 1.547.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Avilés

D. Pedro Castán Trallero, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Hago saber: que el día diez y seis de Marzo último ha cesado don Wenceslao Martínez Herranz en el cargo de Registrador de la propiedad interino de este partido, y habiendo solicitado, en su virtud, la devolución de la fianza que ha constituido por razón de dicho cargo, por el presente edicto cito á los que tengan que de lucir alguna reclamación contra el D. Wenceslao, por responsabilidad que hubiese podido contraer en el desempeño del expresado cargo de Registrador, para que la presenten en este Juzgado dentro del término de seis meses, contados desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y en el periódico oficial de esta provincia.

Dado en Avilés á siete de Mayo de mil novecientos cuatro.—Pedro Castán.—El Secretario de Gobierno, Federico Fernández Trapa.

R. al núm. 1.593

Juzgado de Cangas de Onís

D. Pedro Pardo Lastra, Juez de instrucción de Cangas de Onís y su partido.

Hago saber: que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la vigente ley del Jurado, he acordado se proceda en la sala Audiencia de este Juzgado, el día diez y ocho del actual mes, á las once horas, al sorteo de los seis vocales en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, que bajo mi presidencia han de constituir, en unión del Párroco y Maestro de instrucción primaria de esta villa, la Junta del partido para la formación de las listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Cangas de Onís á nueve de Mayo de mil novecientos cuatro.—Pedro Pardo Lastra.—Por mandado de su señoría, Licenciado Ceferino Flórez.

R. al núm. 1.612

Juzgado de Gijón

D. Antonio Solares y Cabal, Juez municipal del Distrito de Occidente de Gijón.

Hago saber: que en este Juzgado municipal de nueva creación, se halla vacante la plaza de Secretario suplente y se ha de proveer con arreglo á lo dispuesto en la Ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente edicto en el periódico oficial de la provincia.

Los aspirantes deberán remitir sus solicitudes con los documentos á la Secretaría de este Juzgado.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados que deseen solicitar la plaza.

Dado en Gijón á seis de Mayo

de mil novecientos cuatro.—Antonio Solares.—Modesto González.

R. al núm. 1.558

Cédulas de citación

El Sr. Juez de Instrucción del Distrito de Occidente de esta villa, en proveído de este día, dictado en causa que instruye por muerte de Albino Couso, arrollado por un tren, ha acordado se cite en forma á medio de la presente cédula como yo Actuario lo verifico, á José Riva Calvo, soltero, de veintidos años, jornalero y vecino de Canero, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción con objeto de prestar declaración en la referida causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Gijón Mayo seis de mil novecientos cuatro.—El Actuario, P. A. del Sr. Colubi, Santiago Hernández.

R. al núm. 1.559.

El Sr. Juez de Instrucción del Distrito de Occidente de esta villa, por proveído de este día, dictado en causa que instruye por disparo y lesiones, ha acordado se cite á medio de la oportuna cédula como yo Actuario lo verifico, á Francisco Paredes Norriella, de treinta y dos años de edad, soltero, capataz, vecino de Lugones, domiciliado en Perlera, concejo de Carreño, en este partido judicial, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción con objeto de ampliar la declaración que tiene prestada en dicha causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Gijón y Mayo diez de mil novecientos cuatro.—El Actuario, P. A. del Sr. Colubi, Santiago Hernández.

R. al núm. 1.622

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Occidente de esta villa de Gijón, en el expediente de ejecución de sentencia recaída en el pleito de mayor cuantía seguido en este Juzgado por don Aquilino Suárez Infesta, de esta vecindad, contra D. Leandro y don Silverio Suárez Infesta, de la propia vecindad y D. Rafael Cifuentes Valdés, éste de ignorado paradero, sobre división de la finca titulada «El Arbayal», con fecha de ayer, se convoca á las partes á junta para el nombramiento de perito ó peritos que hayan de practicar la división de la referida finca habiéndose señalado para que dicha Junta tenga lugar el día treinta del que rige y hora de las doce de su mañana. Y con el fin de que sirva de citación en forma con arreglo á lo dispuesto en los artículos doscientos sesenta y nueve y doscientos sesenta y uno de la Ley de Enjuiciamiento civil, respecto á D. Rafael Cifuentes Valdés, expido la presente cédula para su inserción en la «Gaceta de Madrid» y periódico oficial de la provincia de Oviedo, que firmo en Gijón á siete de Mayo de mil novecientos cuatro. El Escribano, Santiago Hernández y Medina.

R. al núm. 1.631

Juzgado de Oviedo

D. Guillermo Nieto, Escribano del Juzgado de primera instancia de Oviedo.

Certifico: que en el incidente de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

«En la Ciudad de Oviedo á cinco de Febrero de mil novecientos cuatro, el Sr. D. Luis del Acebo y Díaz, Juez municipal en funciones de primera instancia del partido, ha visto estos autos de demanda de pobreza formulada entre partes, de la una como demandante D. Bernabé González Díaz, jornalero, vecino de Olloniego, representado por el Procurador D. Nicolás Casaprima y defendido por el Letrado D. José Generosa Salcedo, y de la otra, como demandados D. Fermín y doña Generosa Franco, de la misma vecindad, no personándose en estos autos, y el Abogado del Estado, para litigar, sobre reivindicación de propiedad.

Fallo

Que debo declarar y declaro pobre en concepto legal á Bernabé González Díaz, con derecho de los beneficios del mentado artículo catorce y para litigar con Fermín Alvarez del Pino y su mujer Generosa Franco, en juicio sobre reivindicación de propiedad.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis del Acebo.»

Y á fin de que sirva de notificación á los demandados rebeldes, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Oviedo á diez de Mayo de mil novecientos cuatro.—Guillermo Nieto.

R. al núm. 1.630

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

PARRES

En poder de D. José Ouya, vecino de Parres, se halla depositada una yegua extraña que se encontró haciendo daños, y cuyas señas son las siguientes:

Color castaño oscuro, edad siete años, alzada seis cuartas, tiene una estrella en la frente y una matadura en el lomo derecho.

Lo que se anuncia al público para que llegando á conocimiento del dueño de dicha caballería, pase á recogerla previo pago de los daños y gastos; advirtiéndole que de no hacerlo en el término de treinta días, será subastada.

Arrións 3 de Mayo de 1904.—El Alcalde, Antonio Pando.

4

Santo Adriano.—En el barrio de Dosango, de este concejo, se halla detenida y puesta á manutención una potra de dueño desconocido, que se halló causando daños en fincas particulares, de las señas siguientes:

Edad tres años, color castaño, alzada seis cuartas y media.

Lo que se anuncia por medio del presente, para que pueda llegar á conocimiento de su dueño, el cual podrá recogerla, previo el pago de daños y gastos ocasionados; advirtiéndole que transcurridos quince días, á contar desde el en que aparece este edicto inserto en el pe-

riódico oficial de la provincia, será vendida en pública subasta.

Santo Adriano 7 de Mayo de 1904.—El Alcalde, Manuel García. (3)

TARAMUNDI

A las ocho del día de hoy y en el lugar de Cancos, de este concejo, fué hallado un caballo, cuyas señas son las siguientes: alzada seis palmos, antes más que menos, color castaño muy claro, de cuatro años de edad, con una estrella en la frente y una rayita blanca en el hocico, más inclinada á la nariz derecha que á la izquierda, y herrado de nuevo de los cuatro pies, dos de los cuales tenía atados fuertemente con una cuerda de lino. Dicho caballo se halla depositado en poder del celador del expresado lugar, y la persona que se crea con derecho al mismo puede pasar á recogerlo, previo el pago de los gastos que haya ocasionado, dentro del término de treinta días, á contar desde esta fecha; pasado dicho término se dispondrá la venta en pública subasta.

Taramundi y Abril 23 de 1904.—El Alcalde, José M.^a Castela.

4

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad Anónima «Azucarera de Villaviciosa»

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca á los accionistas de esta Sociedad á Junta general que, con el carácter de ordinaria y extraordinaria, se celebrará el día 5 de Junio próximo, á las once de la mañana, en el local donde tenía establecidas sus oficinas para resolver los asuntos siguientes:

1.º Examinar y aprobar el Balance y Memoria correspondientes al último año social.

2.º Declarar terminada la Sociedad y que se proceda á su liquidación.

3.º Designar uno ó más liquidadores de la Sociedad con las facultades y bajo las condiciones que la Junta determine.

4.º Resolver lo que sea más conveniente respecto á varios créditos activos y pasivos que hay pendientes.

5.º Establecer las bases para hacer la liquidación y reintegrar á los accionistas de su capital.

6.º Tomar acuerdo sobre todos los demás asuntos que el Consejo someta á la resolución de los señores accionistas.

Para asistir á esta Junta es necesario depositar las acciones en la forma que previenen los artículos 18 y 19 de los Estatutos.

Villaviciosa Mayo 15 de 1904.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Cavanilles.

Sociedad «Plaza de Toros de Gijón»

Se convoca á Junta general extraordinaria que se celebrará el día 6 de Junio próximo, á las 12, en el Salón del Teatro de Jovellanos, para tratar de la reforma de los artículos 4.º y 36 de los estatutos, disolución y liquidación de la Sociedad.

Para formar parte de la Junta, se precisa hacer constar haber depositado con cinco días de antelación al de su celebración, una acción por lo menos en poder del Sr. Tesorero D. Zoilo Alvargonzález, calle de la Fundación.

Gijón 11 de Mayo de 1904.—El Secretario, Manuel Ceán Bermúdez.

Escuela tipográfica del Hospicio